



I-97-436

EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 6 de agosto de 1997, cantón LAS NAVES, de la provincia de Bolívar, cumple su **QUINTO Aniversario de Cantonización**, acontecimiento de gran trascendencia para los habitantes de ese importante rincón de la Patria;

Que el cantón LAS NAVES, desde su creación y gracias al esfuerzo mancomunado de sus hijos, se ha encaminado por los senderos del desarrollo;

Que es deber del Congreso Nacional, resaltar la trascendencia de las fechas históricas de su pueblo, con la finalidad de elevar el espíritu cívico y democrático de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al pueblo del cantón LAS NAVES por este nuevo Aniversario de Cantonización.

Resaltar el espíritu cívico, religioso y progresista de su gente, mismos que han hecho del cantón LAS NAVES, todo un ejemplo de constancia en beneficio de su comunidad.

Delegar al señor **Abogado Ulises Barragán Vinuesa**, Legislador por la provincia de Bolívar para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a sus Autoridades, en la Sesión Solemne que con tal efecto se realice.

ARCHIVO

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.

Dr. HEINZ MOELLER FREILE
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL